

**Sesión Número XXXVI (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 19:12 horas del día 13 de Octubre de 2010, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XXXVI con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el Salón de Cabildos de éste Palacio Municipal, previa convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXII de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de agosto del 2010. Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXIII de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 03 de septiembre del 2010. Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXIV de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 09 de septiembre del 2010. Así como también lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXV de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre del 2010.-----
4. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
 - A) Bajo oficio circular número 50 los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Ángel Alberto Robles Ávalos y Alejandro Rangel Segovia, informan que el día 31 de agosto de 2010 fue clausurado el tercer periodo ordinario de sesiones de esa legislatura, así como la integración de la diputación permanente que fungirá durante el tercer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal.-----
 - B) Bajo oficio circular número 51 los Diputados Locales Alicia Muñoz Olivares y Moisés Gerardo Murillo Ramos informan que el día 25 de septiembre la Diputación Permanente clausuró los trabajos del tercer receso del primer año de ejercicio constitucional; así mismo se llevó a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo.-----

- C) Bajo oficio circular número 54 los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y Miguel Ángel Chico Herrera, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remiten al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----**
- D) Bajo oficio circular número 59 los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Ángel Alberto Robles Ávalos y Alejandro Rangel Segovia, remiten al Pleno del Ayuntamiento el Acuerdo aprobado por dicha Legislatura el pasado día 31 de agosto de 2010, a efecto de que en el ámbito de su competencia reglamentaria este Pleno implemente las acciones necesarias para evitar la venta de alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutrimental en la vía pública, principalmente en las inmediaciones de los planteles educativos.-----**
- E) Bajo oficio circular número 63 las Diputadas Luxana Padilla Vega y Ana María Ramos Morín, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y atención a grupos vulnerables del H. Congreso del Estado, remiten a los miembros del Ayuntamiento la iniciativa de Ley para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Esto a fin de que, de ser el caso, a más tardar el día 29 de octubre se remitan al Congreso del Estado los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes.-----**
- F) Bajo oficio circular número 66 los Diputados Martha Silvia Robles Castro y Luís Gerardo Gutiérrez Chico, presidente y secretario de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato remiten al pleno del Ayuntamiento diversas iniciativas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato. Esto a fin de que, de ser el caso, se remitan las propuestas y observaciones a que haya lugar, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del oficio de mérito.-----**
- G) bajo oficio circular número 70 los Diputados Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y Eduardo Ramírez Pérez, presidente y secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten al pleno la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus municipios. Lo anterior a efecto de que, de ser el caso, se remitan a dicha Comisión los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes en un plazo de quince días contados a partir de la recepción del oficio de mérito.-----**

H) Bajo oficio circular número 73 el Diputado José Jesús Correa Ramírez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, turna al Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, a fin de que se remitan los comentarios u observaciones a que haya lugar a más tardar el día 18 de octubre del 2010.-----

5. correspondencia particular y de corporaciones.-----

A) Bajo oficio CM-QyJ-195/2010 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al Pleno del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos que no acataron la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado dictada el día 03 de junio del 2008, mediante la cual se ordena el pago del laudo equivalente a \$ 83,367.62 (Ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos 62/100 M.N.) a favor del extrabajador Jorge Muñoz Rangel.-----

B) Bajo oficio CM-R-053-2010 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, envía el cuarto informe de las actividades realizadas por la dependencia a su cargo, durante el periodo que comprende los meses de julio-agosto de 2010. esto con fundamento en la fracción VI del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio Igr/0752/09/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a la consideración del pleno la autorización para emitir la carta para escriturar el lote número 12 de la manzana 06 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez de esta ciudad; a favor del C. Salvador Enríquez García. Ello en atención a la cesión de derechos que el Señor José Jorge Steffanoni Berra le hiciera en su calidad de adquirente original.-----

D) Bajo oficio TM-669-09-2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del pleno la autorización para declarar procedente la fe de erratas de la Primera Modificación Presupuestal, en los términos de la información anexa al oficio de referencia.-----

E) Bajo oficio Igr/0783/09/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del Pleno la autorización para emitir la carta para escriturar los lotes números 12 y 13 de la manzana número 02 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez, a favor del C. Pablo González Sierra. En virtud de que dichos bienes se adquirieron a través de la cesión de derechos otorgados por la C. María Guadalupe Yolanda Mercadillo Escobedo.-----

F) Bajo oficio de fecha 01 de octubre del 2010 el Director de la Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Guanajuato, Santiago

Cacho Bautista, rinde al Pleno del Ayuntamiento el informe mensual de la dependencia su cargo, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2010. Esto es cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

G) Bajo oficio de fecha 07 de octubre del 2010 el Licenciado Juan Ricardo Trujillo Zavala, titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, envía al Pleno del Ayuntamiento el informe trimestral de los estados financieros de dicho organismo.-----

6. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

A) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/178/09/2010 los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional someten a consideración del Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación para revocar el Acuerdo de Ayuntamiento número XXXII/VIII D)/27-08-10 emitido en la Sesión Ordinaria XXXII de fecha 27 de agosto del 2010, por medio del cual se integra la Comisión Taurina Sanmiguelense. Esto en atención a las consideraciones a que se hace referencia en el oficio de mérito.-----

B) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/178/09/2010 los Regidores Alfonso Sautto Agundis, Salvador Sánchez Abarca e Ignacio Pérez Quiroz, someten a consideración del Pleno solicitar a los integrantes del Ayuntamiento que conforman las diversas Comisiones que, con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se rinda un informe sobre las acciones y las gestiones relacionadas a su comisión respecto del primer año de gestión.-----

7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----

A) Bajo oficio SM-157/1072010 el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración del Pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de acuerdo: -

1. Aprobación para que el CECYTEG ejerza los remanentes 2008 y 2009 de los recursos otorgados por el H. Ayuntamiento por la cantidad de \$28,843.75 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.). Esto para sufragar diversos gastos inherentes al mismo plantel.-----

2. Autorización para elaborar la fe de erratas y subsanar errores mecanográficos que existen en la publicación de la primera modificación al presupuesto 2010. Ello en los términos a que se hace referencia en la información documental anexa.-----

3. Autorización para los gastos indirectos del Ramo XXXIII Fondo IV 2010, correspondientes al Área de Control y Seguimiento adscrita a la Tesorería Municipal.-----

4. Aprobación de la solicitud por parte de la Contraloría Municipal respecto al Proyecto de Lineamientos para la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato. Esto a razón de que dicho documento es control interno de Contraloría Municipal.-----

5. Autorización para la toma de protesta de 37 Comités Vecinales ante el H. Ayuntamiento. Esto de acuerdo a los resultados insertos según información de la Dirección de Vinculación Política.-----

6. Autorización para ampliar el plazo del programa "Recupera tu Vehículo". Esto en atención los buenos resultados que ha reflejado la implementación del programa.-----

7. Aprobación para la reclasificación de gastos indirectos de obra pública Ramo 33 ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$1,819,499.98 (Un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). Esto a petición de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-----

B) Bajo oficio HASMA 535/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para llevar a cabo las correcciones de las áreas para poder escriturar la donación y vialidades correspondientes al desarrollo mixto denominado "Zirandaro", ubicado en la carretera San Miguel de Allende-Querétaro; propiedad de "Grupo Desarrollador Zirandaro S.A. de C.V. y/o Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, en su carácter de fiduciaria.-----

C) Bajo oficio HASMA 543/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, someten a consideración del Pleno la aprobación para renovar el uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calle de Correo número 17, Zona Centro de esta Ciudad; a nombre de José Antonio Quero Rodríguez.-----

D) Bajo oficio HASMA 542/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación para renovar el uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle Tesoro de la Comunidad de Cerritos de este municipio; a nombre de Norma Oviedo Pérez.-----

E) Bajo oficio HASMA 541/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno la autorización de uso de

suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en la Calle de Hernández Macías número 142, zona centro de esta ciudad; a nombre de Rafael Sierra Mora.-----

- F) Bajo oficio HASMA 540/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para renovar el uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calzada de la Estación número 82, Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Eulogio Sánchez Sánchez.-----
- G) Bajo oficio HASMA 539/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno la regularización de uso de suelo de tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle Alcocer número 10-A del Barrio del Valle del Maíz de esta Ciudad de San Miguel de Allende, a nombre de María Dolores Bustamante Godinez.----
- H) Bajo oficio HASMA 538/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y obras públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la autorización para renovar el uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calzada de la Estación número 122-B de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Luz Irene Moreno Sánchez.-----
- I) Bajo oficio HASMA 537/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la regularización de uso de suelo para restaurante-bar ubicado en Calle Ancha de San Antonio número 30 de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Ignacio Marujo Ortega.-----
- J) Bajo oficio HASMA 536/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este municipio somete a consideración del Pleno la autorización de uso de suelo para el giro de “Compraventa de Muebles Finos” ubicado en el Boulevard de la Conspiración número 61 del Fraccionamiento Residencial La Luz de esta ciudad; a nombre de Paolo Maclendon Agundis.-----
- K) Bajo oficio HASMA 595/10 el Licenciado Alonso Tomasini Olvera, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, somete a consideración del Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento de Protección de los Animales Domésticos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el Reglamento de la Zona de Preservación Ecológica

(Charco del Ingenio) para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el Reglamento de Sustentabilidad Energética para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; así como los Estatutos del Comité Pro Construcción de la Clínica Animal del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

8. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes 11 miembros del Pleno, estando ausente el Señor Síndico Municipal, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

Sin haber discusión, se somete a votación el Orden del Día y se aprueba por mayoría de 11 votos de los miembros del Ayuntamiento.-----

En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Juan Rosario Licea Perales, Certifica la incorporación al desahogo de esta Sesión del Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, Síndico del Ayuntamiento.-----

**Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXII de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de agosto del 2010.-----**

En uso de la voz el Señor Regidor C. Ignacio Pérez Quiroz cuestiona si la fe de erratas que contempla el Acta de mérito se tomó en consideración para efecto de la remisión al Periódico Oficial de la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2010.-----

En respuesta el Secretario del Ayuntamiento le contesta que sí.-----

Acto seguido se obvia la lectura y se aprueba, por mayoría de 8 votos a favor y 4 votos en contra, el acta de mérito.-----

Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXIII de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 03 de septiembre del 2010.-----

Sin discusión alguna se obvia la lectura y se aprueba por unanimidad de 12 votos.-

Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXIV de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 09 de septiembre del 2010.-----

Sin discusión se obvia la lectura del acta y se aprueba por unanimidad de 12 votos.-----

Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXV de la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre del 2010.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis manifiesta lo siguiente: “Bueno, en esta acta, en esta sesión de Ayuntamiento del 17 de septiembre del 2010 en la cual nosotros fuimos partícipes de la colocación de... ¡ay!, ya me lo quitaron, ya me lo quitaron, se lo robaron” (SIC).-----

En respuesta, la Señora Presidente Municipal refiere: “Le pido a Usted Regidor tenga la seriedad que impone el recinto”, ello con apego en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. La Presidente Municipal continúa diciendo: “Si Usted se refiere a lo que se presentó ese día, por falta de tiempo en que nos tuvieran el cuadro que así ameritaba, eso se hizo para la formalidad, y se entregó el cuadro posteriormente y se colocó en el lugar que corresponde”.-----

Acto seguido se obvia la lectura y se aprueba por unanimidad de 12 votos.-----

Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----

- A) Bajo oficio circular número 50 los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Ángel Alberto Robles Ávalos y Alejandro Rangel Segovia, informan que el día 31 de agosto de 2010 fue clausurado el tercer periodo ordinario de sesiones de esa legislatura, así como la integración de la diputación permanente que fungirá durante el tercer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal.**-----

Por unanimidad de votos el Pleno acuerda darse por enterado de que el día 31 de agosto de 2010 fue clausurado el tercer periodo ordinario de sesiones de esa legislatura, así como la integración de la diputación permanente que fungirá durante el tercer periodo de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal.-----

Esto con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el segundo párrafo del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.-----

- B) Bajo oficio circular número 51 los Diputados Locales Alicia Muñoz Olivares y Moisés Gerardo Murillo Ramos informan que el día 25 de septiembre la Diputación Permanente clausuró los trabajos del tercer receso del primer año de ejercicio constitucional; así mismo se llevó a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de**

Guanajuato y la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo.-----

Sin discusión y por unanimidad de votos el Pleno acuerda darse por enterado de que el día 25 de septiembre la Diputación Permanente clausuró los trabajos del tercer receso del primer año de ejercicio constitucional; así mismo se llevó a cabo la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo.

Esto con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el segundo párrafo del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

- C) Bajo oficio circular número 54 los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y Miguel Ángel Chico Herrera, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, remiten al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**-----

Sin discusión y por unanimidad de 12 votos, el Ayuntamiento acuerda recibir la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y turnarse a la Comisión correspondiente.

Esto con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado.

- D) Bajo oficio circular número 59 los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato Ángel Alberto Robles Ávalos y Alejandro Rangel Segovia, remiten al Pleno del Ayuntamiento el Acuerdo aprobado por dicha Legislatura el pasado día 31 de agosto de 2010, a efecto de que en el ámbito de su competencia reglamentaria este Pleno implemente las acciones necesarias para evitar la venta de alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutrimental en la vía pública, principalmente en las inmediaciones de los planteles educativos.**-----

El Pleno por unanimidad se da por enterado del Acuerdo del Congreso del Estado para que en el ámbito de su competencia reglamentaria este Pleno implemente las acciones necesarias para evitar la venta de alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutrimental en la vía pública, principalmente en las inmediaciones de los planteles educativos.

Lo anterior con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.-----

E) Bajo oficio circular número 63 las Diputadas Luxana Padilla Vega y Ana María Ramos Morín, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y atención a grupos vulnerables del H. Congreso del Estado, remiten a los miembros del Ayuntamiento la iniciativa de Ley para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Esto a fin de que, de ser el caso, a más tardar el día 29 de octubre se remitan al Congreso del Estado los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes.-----

Sin discusión el Pleno se da por enterado, a efecto de que se turne a la Comisión respectiva la iniciativa de Ley para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Esto a fin de que, de ser el caso, a más tardar el día 29 de octubre se remitan al Congreso del Estado los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes.-----

Lo anterior con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado.-----

F) Bajo oficio circular número 66 los Diputados Martha Silvia Robles Castro y Luís Gerardo Gutiérrez Chico, presidente y secretario de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato remiten al pleno del Ayuntamiento diversas iniciativas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato. Esto a fin de que, de ser el caso, se remitan las propuestas y observaciones a que haya lugar, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del oficio de mérito.-----

Sin discusión, por unanimidad de 12 votos el Pleno Acuerda darse por enterado y que se turnen a la Comisión correspondiente las diversas iniciativas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato. Esto a fin de que, de ser el caso, se remitan las propuestas y observaciones a que haya lugar, dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del oficio de mérito.-----

Lo acordado con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado.-----

G) bajo oficio circular número 70 los Diputados Diego Sinhué Rodríguez Vallejo y Eduardo Ramírez Pérez, presidente y secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten al pleno la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus municipios. Lo anterior a efecto de que,

de ser el caso, se remitan a dicha Comisión los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes en un plazo de quince días contados a partir de la recepción del oficio de mérito.-----

Sin discusión, el Pleno por unanimidad decreta darse por enterado y se turne a la Comisión respectiva la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus municipios. Lo anterior a efecto de que, de ser el caso, se remitan a dicha Comisión los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes en un plazo de quince días contados a partir de la recepción del oficio de mérito.-----

Lo acordado con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado.-----

H) Bajo oficio circular número 73 el Diputado José Jesús Correa Ramírez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo del Congreso del Estado, turna al Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, a fin de que se remitan los comentarios u observaciones a que haya lugar a más tardar el día 18 de octubre del 2010.-----

Sin discusión, el Pleno Acuerda por unanimidad darse por enterado y se turne a la Comisión correspondiente la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, a fin de que se remitan los comentarios u observaciones a que haya lugar a más tardar el día 18 de octubre del 2010.-----

Lo acordado con apego en los artículo 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 56 de la Constitución Particular del Estado.-----

**Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----**

A) Bajo oficio CM-QyJ-195/2010 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, informa al Pleno del Ayuntamiento la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos que no acataron la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado dictada el día 03 de junio del 2008, mediante la cual se ordena el pago del laudo equivalente a \$ 83,367.62 (Ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos 62/100 M.N.) a favor del extrabajador Jorge Muñoz Rangel.-----

Sin discusión el Pleno por unanimidad se da por enterado de la iniciación del procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos que no acataron la resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado dictada el día 03 de junio del 2008, mediante la cual se ordena el pago del laudo equivalente a \$ 83,367.62 (Ochenta y tres mil trescientos sesenta y siete pesos 62/100 M.N.) a favor del extrabajador Jorge Muñoz Rangel.-----

Lo acordado con apego en los artículo 69, 70, 117 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y de sus Municipios.-----

B) Bajo oficio CM-R-053-2010 la Contralor Municipal, Licenciada Ana Cristina Perales Vega, envía el cuarto informe de las actividades realizadas por la dependencia a su cargo, durante el periodo que comprende los meses de julio-agosto de 2010. esto con fundamento en la fracción VI del artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Sin discusión el Pleno acuerda por unanimidad darse por enterado del cuarto informe de las actividades realizadas por la Contraloría Municipal, durante el periodo que comprende los meses de julio-agosto de 2010.-----

Esto con fundamento en los artículos 69, 70, fracción VI del artículo 117 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio Igr/0752/09/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a la consideración del pleno la autorización para emitir la carta para escriturar el lote número 12 de la manzana 06 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez de esta ciudad; a favor del C. Salvador Enríquez García. Ello en atención a la cesión de derechos que el Señor José Jorge Steffanoni Berra le hiciere en su calidad de adquirente original.-----

Sin discusión el Pleno por unanimidad de 12 votos acuerda la aprobación para emitir la carta para escriturar el lote número 12 de la manzana 06 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez de esta ciudad; a favor del C. Salvador Enríquez García. Ello en atención a la cesión de derechos que el Señor José Jorge Steffanoni Berra le hiciere en su calidad de adquirente original.-----

Lo acordado con apego en los artículo 69, 70, 110 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio TM-669-09-2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del pleno la autorización para declarar procedente la fe de erratas de la Primera Modificación Presupuestal, en los términos de la información anexa al oficio de referencia.-----

Sin discusión, por unanimidad de 12 votos se acuerda la autorización para declarar procedente la fe de erratas de la Primera Modificación Presupuestal, en los términos de la información anexa al oficio de referencia.-----

Lo acordado con apego en los artículo 69, 70, 110 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

E) Bajo oficio Igr/0783/09/2010 el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez, somete a consideración del Pleno la autorización para emitir la carta para escriturar los lotes números 12 y 13 de la manzana número 02 de la segunda etapa del Fraccionamiento Ignacio Ramírez, a favor del C. Pablo González Sierra. En virtud de que dichos bienes se adquirieron a través de la cesión de derechos otorgados por la C. María Guadalupe Yolanda Mercadillo Escobedo.-----

En uso de la voz el Señor Síndico Municipal refiere que en la revisión de los documentos falta el concerniente a la cesión de derechos ratificada ante fedatario público, por lo que solicita pase de nueva cuenta a mesa de trabajo a fin de que se integre la documental de referencia.-----

A fin de efectuar una observación, el Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera señala que dentro del legajo de copias que se les turnaron respecto de este asunto sí se contempla el convenio de cesión de derechos, más sin embargo no obra ratificación alguna ante notario público.-----

En contra la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera señala que a fin de dar mayor seguridad jurídica a las partes es preciso que las firmas respecto del convenio de cesión de derechos sean ratificados ante notario público.-----

Por lo tanto por unanimidad de 12 votos del Pleno se acuerda mandar a mesa de trabajo este asunto a fin de que se efectúe la ratificación señalada.-----

Así entonces lo acordado es con el propósito de que se agreguen al expediente respectivo las ratificaciones notariales del convenio de rescisión de convenio de cesión de derechos, así como el convenio de cesión de derechos suscrito entre el promovente y el adquirente originario.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los numerales 1283, 1320 y demás aplicables del Código Civil para el Estado de Guanajuato.-----

F) Bajo oficio de fecha 01 de octubre del 2010 el Director de la Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Guanajuato, Santiago Cacho Bautista, rinde al Pleno del Ayuntamiento el informe mensual de la dependencia su cargo, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2010. Esto es cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

El Pleno, por unanimidad de 12 votos se da por enterado del informe mensual de la Comisión Municipal del Deporte, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2010. Esto es cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

G) Bajo oficio de fecha 07 de octubre del 2010 el Licenciado Juan Ricardo Trujillo Zavala, titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud

de San Miguel de Allende, envía al Pleno del Ayuntamiento el informe trimestral de los estados financieros de dicho organismo.-----

Sin discusión, por unanimidad de votos el Pleno acuerda darse por enterado y remitir para su revisión a la Comisión respectiva, el Informe trimestral de los estados financieros del Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----**

- A) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/178/09/2010 los Regidores integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional someten a consideración del Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación para revocar el Acuerdo de Ayuntamiento número XXXII/VIII D)/27-08-10 emitido en la Sesión Ordinaria XXXII de fecha 27 de agosto del 2010, por medio del cual se integra la Comisión Taurina Sanmiguelense. Esto en atención a las consideraciones a que se hace referencia en el oficio de mérito.-----**

En uso de la voz, a favor de la revocación, el Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca refiere que de conformidad con el Reglamento Taurino Sanmiguelense en su Capítulo Noveno, particularmente en el numeral 67, se hace mención al servicio médico; por lo que procede a dar lectura al numeral diciendo: "El jefe de servicio médico de la plaza será nombrado por la Presidencia Municipal y pagado por la Empresa. El jefe del servicio médico de la plaza dará parte al Juez de Plaza de las lesiones que sufra durante el festejo cualquier elemento del personal de cuadrillas, empleado de plaza o espectadores". Continúa citando el Regidor el artículo 69 del mismo ordenamiento refiriendo que "El Jefe del Servicio Médico en caso de lidiadores lesionados será el único facultado para determinar si pueden o no continuar". Terminada la lectura de los numerales transcritos, el Señor Regidor manifiesta que esto viene a colación a razón de que en los últimos festejos taurinos que se dieron en nuestra ciudad no hubo servicio médico en la plaza de toros, inclusive hubo un picador fracturado y un novillero que sufrió una herida causada por un toro, mismos que fueron atendidos por paramédicos que, según refiere el edil, no tiene la responsabilidad para estar en la plaza, pues se requiere de la presencia del juez de plaza. Agrega que ha y un apartado en el que se refiere que se debe de imponer sanciones a los que infrinjan el reglamento respectivo y así comunicarlo a las autoridades municipales.-----

En contra de la revocación propuesta el Síndico Municipal manifiesta que es interesante escuchar los posicionamientos de un regidor de la fracción de Partido Acción Nacional, interesante porque desde un inicio se propuso por parte de este grupo la no existencia de la Comisión taurina basándose en que los toros era un espectáculo bárbarico, espectáculo que es disfrutado por los miembros de la comisión acompañados de sus hijos. Agrega que es preocupante porque este espectáculo requiere de la aplicación de la norma y del reglamento respectivo, por ello lo menos que se puede hacer para solicitar una revocación es darles a los miembros de la Comisión el derecho de audiencia para que los propios miembros puedan defender su punto de vista esto, considerando, que ya fue presentado el

informe correspondiente de actividades ala autoridad municipal. Continúa diciendo que revocar la Comisión así como así es un acto equivocado y que va a generar que de por sí haya corridas de toros pero sin ninguna Comisión que regule.-----

Por su parte la Señora Presidente Municipal manifiesta tener dos puntos importantes respecto de este asunto. Dice que en primer término, el escrito que mandan los Señores Regidores del PAN adolece de incompleto pues no refiere las fechas concretas en las cuales, según se refiere, no hubo asistencia del médico de plaza; por lo que pide que en subsecuentes ocasiones se brinde toda la información posible para hacer las investigaciones debidas. Por otro lado agrega la Señora Presidente Municipal que, efectivamente, atendiendo al artículo 67 del Reglamento Taurino vigente, la propia Comisión Taurina se obliga a mandar un reporte informativo de los eventos realizados en San Miguel de Allende; escrito en el cual se detallan todos y cada uno de los festejos que se efectuaron del día 21 de agosto al día 03 de octubre, siendo ocho festejos en su totalidad. Acto seguido la Presidente circula a todos los miembros del Pleno copia del reporte respectivo y da lectura a una de sus partes diciendo lo siguiente: “En todos y cada uno de los festejos hubo asistencia de médico responsable de la enfermería, así como la asistencia paramédica y de ambulancia. Hecho que puede ser comprobado con los partes de los cuerpos de emergencia de la Dirección de Protección Civil y de la Cruz Roja, pues fueron los equipos que se dieron cita en todos los festejos”. Continúa la Presidente diciendo que en el reporte informativo se señala que el domingo 26 de septiembre se llevó a cabo también en la Plaza de Toros Oriente un evento de exhibición ecuestre que no está dentro del calendario que nos está marcando la Comisión, precisamente porque fue un evento de calidad ecuestre no toril pero que sin embargo estuvo la Comisión presente.-----

Sin ninguna otra intervención se somete a votación este punto y se declara improcedente por minoría de 5 votos a favor y 7 en contra. Por lo tanto se decreta la no revocación del Acuerdo de Ayuntamiento número XXXII/VIII D)/27-08-10 emitido en la Sesión Ordinaria XXXII de fecha 27 de agosto del 2010, por medio del cual se integra la Comisión Taurina Sanmiguelense.-----

Esto con fundamento en los artículos 69, 70, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/178/09/2010 los Regidores Alfonso Sautto Agundis, Salvador Sánchez Abarca e Ignacio Pérez Quiroz, someten a consideración del Pleno solicitar a los integrantes del Ayuntamiento que conforman las diversas Comisiones que, con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se rinda un informe sobre las acciones y las gestiones relacionadas a su comisión respecto del primer año de gestión.-----

Sin discusión se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda exhortar a los integrantes del Ayuntamiento que conforman las diversas Comisiones que, con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, se rinda un informe sobre las acciones y las gestiones relacionadas a su comisión respecto del primer año de gestión.-----

**Para el Desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar Asuntos de Interés
General.-----**

A) Bajo oficio SM-157/1072010 el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración del Pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de acuerdo: -

1. Aprobación para que el CECYTEG ejerza los remanentes 2008 y 2009 de los recursos otorgados por el H. Ayuntamiento por la cantidad de \$28,843.75 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.). Esto para sufragar diversos gastos inherentes al mismo plantel.-----

Sin discusión alguna se somete a votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la aprobación para que el CECYTEG ejerza los remanentes 2008 y 2009 de los recursos otorgados por el H. Ayuntamiento por la cantidad de \$28,843.75 (Veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.). Esto para sufragar diversos gastos inherentes al mismo plantel.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

2. Autorización para elaborar la fe de erratas y subsanar errores mecanográficos que existen en la publicación de la primera modificación al presupuesto 2010. Ello en los términos a que se hace referencia en la información documental anexa.-----

El Síndico Municipal solicita que se retire del orden del día este asunto, puesto que ya fue sometido a consideración del Pleno dentro del punto número 5 inciso D).-----

Por lo tanto por unanimidad de 12 votos este punto se retira del orden del día.-----

3. Autorización para los gastos indirectos del Ramo XXXIII Fondo IV 2010, correspondientes al Área de Control y Seguimiento adscrita a la Tesorería Municipal.-----

Como mera observación, hace uso de la voz el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis y refiere que a fin de enmendar errores, en el punto 6 inciso B), el escrito enviado por los miembros de la fracción del PAN no está completo pues en su tercer párrafo se pide de acuerdo al artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal y, en base a la evaluación del desempeño de las diferentes Comisiones, designar la integración de las Comisiones para el Segundo Año de Gobierno. Agrega que hay que investigar cuál fue su papel, qué fue lo que se hizo para poder valorar y, en su caso una nueva conformación de comisiones.-----

En respuesta la Señora Presidente Municipal le pide al Edil que circunscriba sus intervenciones a los puntos que en ese momento se están desahogando.-----

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la autorización para los gastos indirectos del Ramo XXXIII Fondo IV 2010, correspondientes al Área de Control y Seguimiento adscrita a la Tesorería Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 112 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

4. Aprobación de la solicitud por parte de la Contraloría Municipal respecto al Proyecto de Lineamientos para la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato. Esto a razón de que dicho documento es control interno de Contraloría Municipal.-----

Sin discusión, se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se acuerda la aprobación del Proyecto de Lineamientos para la Declaración Patrimonial de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato. Esto a razón de que dicho documento es control interno de Contraloría Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110, 115, 117 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

5. Autorización para la toma de protesta de 37 Comités Vecinales ante el H. Ayuntamiento. Esto de acuerdo a los resultados insertos según información de la Dirección de Vinculación Política.-----

A favor la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera refiere que es menester darle la formalidad a estos resultados electorales, esto a fin de dar certeza a los colonos de las diferentes zonas de nuestra ciudad; por lo que propone como fecha de toma de protesta el día 22 de octubre del 2010 a las 10:30 de la mañana.-----

En contra hace uso de la voz el Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz, refiriendo que a la gente hay que tomarla en cuenta en todo, pues aduce que ha tenido platicas con algunos de los colonos y que se duelen de que sus peticiones no son tomadas en cuenta por la autoridad municipal. Pide además que a los diversos colonos se les incluya en el COPLADEM, además solicita que a su fracción se les proporcione la información relativa a los diversos polos de desarrollo de la zona rural.-----

A favor el Síndico Municipal aduce que él no ve el por qué del voto en contra, pues a lo largo de los años se ha pugnado por la participación ciudadana; hecho que es una premisa para este gobierno municipal. Agrega que está a favor de que se formalice el quehacer de los diversos comités de participación ciudadana.-----

En su segunda intervención el Regidor Pérez Quiroz refiere que lo que mencionó anteriormente se debe a que, desde su perspectiva, no se están acatando los diversos ordenamientos reglamentarios.-----

Por su parte la Señora Presidente manifiesta que no debe de confundirse la actividad relacionada con la elección de los diversos comités de participación ciudadana, con la integración y funcionamiento del COPLADEM, el Consejo Rural, etcétera.-----

Terminada la discusión se procede a la votación y se aprueba por mayoría de 9 votos y 3 en contra; por lo tanto se decreta la autorización para la toma de protesta de 37 Comités Vecinales ante el H. Ayuntamiento. Esto de acuerdo a los resultados insertos según información de la Dirección de Vinculación Política.-----

Por tanto, por mayoría de 10 votos y 2 en contra se acuerda el que se lleve a cabo la Toma de Protesta de los diferentes Comités de Participación Ciudadana el día viernes 22 de octubre del 2010, en punto de las 10:30 horas en los patios del Palacio Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 8°, 13, 14, 18, 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

6. Autorización para ampliar el plazo del programa “Recupera tu Vehículo”. Esto en atención los buenos resultados que ha reflejado la implementación del programa.-----

En uso de la voz a favor, la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera exhorta a sus iguales a que aprueben este punto, pues de gran beneficio para la ciudadanía. Felicita a la Comisión de Hacienda por haber promovido el que este punto se haya insertado en la presente sesión.-----

Terminada la discusión se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda ampliar el plazo del programa “Recupera tu Vehículo”.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

7. Aprobación para la reclasificación de gastos indirectos de obra pública Ramo 33 ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$1,819,499.98 (Un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). Esto a petición de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-----

Sin discusión alguna se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se acuerda la aprobación para la reclasificación de gastos indirectos de obra pública Ramo 33 ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$1,819,499.98 (Un millón ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.). Esto a petición de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio HASMA 535/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación para llevar a cabo las correcciones de las áreas para poder escriturar la donación y vialidades correspondientes al desarrollo mixto denominado “Zirandaro”, ubicado en la carretera San Miguel de Allende-Querétaro; propiedad de “Grupo Desarrollador Zirandaro S.A. de C.V. y/o Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, en su carácter de fiduciaria.-----

Sin discusión alguna se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de 12 votos; por lo tanto se acuerda llevar a cabo las correcciones de las áreas para poder escriturar la donación y vialidades correspondientes al desarrollo mixto denominado “Zirandaro”, ubicado en la carretera San Miguel de Allende-Querétaro; propiedad de “Grupo Desarrollador Zirandaro S.A. de C.V. y/o Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, división fiduciaria, en su carácter de fiduciaria.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio HASMA 543/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende, someten a consideración del Pleno la aprobación para renovar el uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calle de Correo número 17, Zona Centro de esta Ciudad; a nombre de José Antonio Quero Rodríguez.-----

Sin discusión, se vota y aprueba este punto por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la aprobación para renovar el uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calle de Correo número 17, Zona Centro de esta Ciudad; a nombre de José Antonio Quero Rodríguez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

D) Bajo oficio HASMA 542/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Ayuntamiento la aprobación para renovar el uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en

calle Tesoro de la Comunidad de Cerritos de este municipio; a nombre de Norma Oviedo Pérez.-----

Sin mediar discusión, se procede a la votación y se aprueba este punto por unanimidad de los 12 miembros del Pleno; por lo tanto se acuerda la aprobación para renovar el uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle Tesoro de la Comunidad de Cerritos de este municipio; a nombre de Norma Oviedo Pérez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

E) Bajo oficio HASMA 541/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno la autorización de uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en la Calle de Hernández Macías número 142, zona centro de esta ciudad; a nombre de Rafael Sierra Mora.-----

Sin discusión, se vota y aprueba este punto por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la autorización de uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en la Calle de Hernández Macías número 142, zona centro de esta ciudad; a nombre de Rafael Sierra Mora.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

F) Bajo oficio HASMA 540/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para renovar el uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calzada de la Estación número 82, Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Eulogio Sánchez Sánchez.-----

Sin discusión se vota y aprueba este punto por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la autorización para renovar el uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calzada de la Estación número 82, Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Eulogio Sánchez Sánchez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

G) Bajo oficio HASMA 539/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno la regularización de uso de suelo de tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle Alcocer número 10-A del Barrio del Valle del Maíz de esta Ciudad de San Miguel de Allende, a nombre de María Dolores Bustamante Godínez.----

Sin discusión se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de 12 votos del Pleno este asunto; por lo tanto se acuerda la regularización de uso de suelo de tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle Alcocer número 10-A del Barrio del Valle del Maíz de esta Ciudad de San Miguel de Allende, a nombre de María Dolores Bustamante Godínez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

H) Bajo oficio HASMA 538/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y obras públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la autorización para renovar el uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calzada de la Estación número 122-B de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Luz Irene Moreno Sánchez.-----

Sin haber discusión se vota este punto, resultando aprobado por unanimidad de 12 votos del Pleno; por lo tanto se acuerda la autorización para renovar el uso de suelo para expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en Calzada de la Estación número 122-B de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Luz Irene Moreno Sánchez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

I) Bajo oficio HASMA 537/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la

regularización de uso de suelo para restaurante-bar ubicado en Calle Ancha de San Antonio número 30 de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Ignacio Marujo Ortega.-----

Sin discusión se vota este asunto y queda aprobado por unanimidad de 12; por lo tanto se acuerda la regularización de uso de suelo para restaurante-bar ubicado en Calle Ancha de San Antonio número 30 de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Ignacio Marujo Ortega.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

J) Bajo oficio HASMA 536/08/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de este municipio somete a consideración del Pleno la autorización de uso de suelo para el giro de “Compraventa de Muebles Finos” ubicado en el Boulevard de la Conspiración número 61 del Fraccionamiento Residencial La Luz de esta ciudad; a nombre de Paolo Maclendon Agundis.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis manifiesta su intención de abstenerse de votar en este asunto, ya que el promovente de este asunto resulta ser pariente del edil; petición fundada en el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en el numeral 51 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Acto seguido se procede a la votación y se aprueba por mayoría de 11 votos a favor de los miembros del Pleno y una abstención.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

K) Bajo oficio HASMA 595/10 el Licenciado Alonso Tomasini Olvera, en su calidad de Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, somete a consideración del Pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento de Protección de los Animales Domésticos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el Reglamento de la Zona de Preservación Ecológica (Charco del Ingenio) para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; el Reglamento de Sustentabilidad Energética para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; así como los Estatutos del Comité Pro Construcción de la Clínica Animal del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

En uso de la voz a favor el Señor Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera pide se circule a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento un oficio suscrito

por el Coordinador General Jurídica en donde se avalan los reglamentos cuya aprobación se solicita, por lo que se está dando cumplimiento a que se hayan sido analizados legalmente a fin de subsanar alguna irregularidad. Agrega que tres de estos reglamentos ya habían sido materia de otra sesión de Ayuntamiento, más sin embargo él mismo solicitó que fueran retirados del orden del día pues este aval jurídico faltaba. Dice que por lo que hace a los estatutos del Comité Pro Construcción de la Clínica Animal es importante que se analice porque existe la concurrencia del presupuesto con el gobierno del estado, por lo que dice que no tuvo la oportunidad de analizarlo junto con la Comisión de la materia. Sigue comentando que al Reglamento de Protección de los Animales Domésticos se le agregaron sólo tres artículos más y, que por lo que hace al Reglamento de Conservación del Charco del Ingenio, el Señor Cesar Arias ya ha platicado con varios de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, a fin de que se delimite la zona de preservación ecológica y la imposición de sanciones que, en todo caso, esos recursos irían al fondo verde; todo esto con el afán de que no haya invasión por parte de algunos desarrolladores inmobiliarios. Termina exhortando al Pleno del Ayuntamiento a fin de que aprueben estos reglamentos aún y cuando tres de ellos no pasaron por Comisión.-----

En uso de la voz en contra, la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera manifiesta que no se está en contra de los Reglamentos, sólo está pidiendo que previo a su aprobación sean sometidos al estudio y dictaminación por parte de la Comisión correspondiente, por lo que pide al Regidor Tomasini que exhiba los memorándum en donde convocó a la Comisión, pues refiere ella no fue citada a dichos trabajos. Agrega, y dirigiéndose particularmente al Regidor Tomasini, le dice que en lo corto ella le comentó que remitiera a la Coordinación Jurídica esos reglamentos, a fin de que fueran analizados; más sin embargo eso no exime de responsabilidad al Regidor para que nos los haya sometido a dictaminación de la Comisión que preside. Termina diciendo que las cosas deben de hacerse bien, pues para eso existen las Comisiones.-----

A favor el Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca manifiesta que estos reglamentos son muy importantes, por lo que no se deben de poner trabas a los asuntos que son en beneficio de la población de nuestro municipio.-----

En Contra el Señor Síndico Municipal dice que, efectivamente, estas propuestas son benéficas, pues nadie duda que, por ejemplo, la zona de preservación ecológica debe de ser protegida por la importancia que tiene y por el impulso que Cesar Arias le ha dado a este proyecto; nadie duda a cerca de los otros reglamentos. El problema, según refiere, radica en que estos asuntos son de tal importancia que no se le puede dar una votación al vapor, sin haber sido analizados en la Comisión correspondiente, incluso en sesiones ampliadas con miembros que incluso no formen parte de dicha comisión, esto a fin de tener más puntos de vista y enriquecer así todos y cada uno de los asuntos. Termina diciendo que su voto es en contra por las razones ya expuestas, pero está a favor de que en próxima sesión de aprueben previa valoración y estudio detallado.-----

A favor el Señor Regidor Alfonso Sautto Agundis refiere que esto es una ironía, pues el mismo Regidor Tomasini hecho atrás estos asuntos porque no estaban bien analizados, e incluso la Señora Presidente instruyó a la Regidora Ramírez

Cabrera para que la Comisión se pusiera a trabajar en esos reglamentos, pues son de vital importancia. Termina diciendo, y dirigiéndose al Señor Síndico Municipal, que sólo basta con que a él se le convoque a reuniones de trabajo y allí estará para enriquecer las actividades de las Comisiones.-----

En su segunda intervención el Señor Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera refiere que por lo que hace al proyecto del Charco del Ingenio se tuvieron reuniones de trabajo con el Director de Desarrollo Urbano junto con Cesar Arias, a fin de delimitar la circunscripción de protección a la zona de preservación ecológica. Exhorta al Pleno que se vote a favor y no se pierda el recurso del Gobierno del Estado.-----

Terminada la discusión, se procede a la votación. Se emiten 6 votos a favor de la aprobación de los diferentes reglamentos, y 6 en contra de dicha aprobación; por lo tanto la Señora Presidente hace valer su voto de calidad, de conformidad con la fracción III del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así entonces se desecha y se va a mesa de trabajo por mayoría de 7 votos en contra y 6 a favor.-----

Después de la votación y desechamiento del asunto, la Señora Presidente Municipal exhorta al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología para que a la brevedad cite a los integrantes de dicha Comisión, diciéndole que si es tanta la urgencia se presente a trabajar al edificio administrativo, se haga el trabajo con la Comisión, con independencia de la viabilidad jurídica; pues el Presidente de la Comisión tiene la obligación de presentar los dictámenes de la Comisión con la firma estampada de la mitad más uno de los integrantes. Todo esto a fin de que en la próxima sesión de ayuntamiento, de ser el caso, se aprueben los diversos reglamentos.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 20:35 horas del día 13 de Octubre del año 2010; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 90 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 25 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XXXVI con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 13 de Octubre de 2010.-----